

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Protocolo de medidas sanitarias para espacios de recreos y uso de zonas recreativas y otros espacios comunes en centros educativos públicos y privados ante la emergencia por el Coronavirus (COVID-19”.

Nombre de la dependencia: Dirección de Vida Estudiantil

Versión: 003

Elaborado por: Dirección de Vida Estudiantil

Revisado por:

Despacho de la Ministra. Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo. Equipo técnico de atención prioritaria a poblaciones vulnerables (ETAP). Departamento de apoyos educativos al estudiantado con discapacidad. Gestión de Proceso de la Dirección de Planificación Institucional.

Los Protocolos Específicos del Ministerio de Educación Pública se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página oficial de este Ministerio.

Aprobado por: Reynaldo Ruiz Brenes, Director de Planificación Institucional y Representante de la Ministra de Educación, ante el COE.

Avalado por: Giselle Cruz Maduro, Ministra de Educación (Oficio de aprobación de la DPI)

Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud (Oficio DM-5851-2021)

Fecha de Aprobación: Agosto, 2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Contenido

1. Objetivo:	3
2. Alcance:	3
3. Indicador asociado:	3
4. Responsables:	3
5. Marco legal:	8
6. Definiciones:	12
7. Abreviaturas:	14
8. Descripción del procedimiento:	15
8.1 Consideraciones generales para espacios de recreos y uso de zonas recreativas y otros espacios comunes en centros educativos públicos y privados	15
8.2 Consideraciones generales en gestión inclusiva del riesgo	16
8.3 Consideraciones generales para espacios de recreos y uso de zonas recreativas y otros espacios comunes en centros educativos públicos y privados	17
8.3.1 Aplicar la consigna “Yo me cuido, Yo te cuido, la comunidad se cuida”, podemos volver a compartir. Creando acciones de comunicación creativas de acuerdo a cada población educativa.	17
8.3.2 La persona directora, personas docentes, personal administrativo, técnico docente y técnico administrativo, de manera preventiva, deben prestar especial atención a las personas estudiantes en la entrada y salida del centro educativo, después de usar el baño, durante los recreos y las actividades deportivas, entre otras.....	17
8.4 Disposiciones antes, durante y después de los recreos y en el uso de zonas recreativas y otros espacios comunes en centros educativos	21
8.4.1 Antes del recreo	21
8.4.2 Durante el recreo.....	23
8.4.3 Después del recreo	24
9. Anexos	26

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

1. Objetivo:

Establecer las medidas sanitarias para espacios de recreos y uso de zonas recreativas y otros espacios comunes en centros educativos ante la emergencia por el Coronavirus (COVID-19)”.

2. Alcance:

La aplicación de este protocolo se encuentra dirigido a todos los centros educativos públicos y privados del Ministerio de Educación Pública, así como a todas sus modalidades y servicios.

3. Indicador asociado:

El 100% de los centros educativos públicos y privados del Ministerio de Educación Pública deben conocer y aplicar el Protocolo de medidas sanitarias para espacios de recreos y uso de zonas recreativas y otros espacios comunes en centros educativos ante la emergencia por el Coronavirus (COVID-19)”.

4. Responsables:

Dirección de Educación Privada:

- Acreditar, supervisar, fiscalizar, inspeccionar y controlar la aplicación de este y los demás protocolos establecidos para los centros educativos privados ante la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Dirección de Prensa del Ministerio de Educación Pública

- Socializar con la comunidad educativa, los protocolos específicos sanitarios establecidos para el curso lectivo 2021 ante la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19).
- Mantener actualizado y accesible los protocolos específicos sanitarios establecidos en los sitios oficiales establecidos para dicho fin por parte del Ministerio de Educación Pública.
- Divulgar las acciones que se generen por las diferentes dependencias orientadas a fortalecer la aplicación de los protocolos específicos sanitarios y las diferentes acciones que se gestionan para atender el servicio educativo en el contexto de la pandemia por COVID-19.
- Diseñar campañas de comunicación sensibles y accesibles para la comunidad educativas relacionadas con las reglas de oro que deben seguirse para mitigar el contagio por COVID-19.

Contraloría de Derechos Estudiantiles

- Velar por la protección y respeto de los derechos y deberes de las personas estudiantes.
- Atender y gestionar las denuncias e incidencias que se reporten por la comunidad educativa y otras instancias que atende contra el derecho a la educación de las personas estudiantes.

Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Asesorar y evacuar consultas de los Comités Institucionales para la Gestión del Riesgo de Oficinas Centrales, Direcciones Regionales de Educación y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Centros Educativos del Ministerio de Educación Pública para la adecuada aplicación de los protocolos específicos sanitarios.

- Gestionar los asesoramientos, webinarios y diversos recursos que se requieran para fortalecer la correcta aplicación de los protocolos específicos sanitarios ante la emergencia nacional por COVID-19.
- Supervisar en las regiones educativa la conformación de los comités institucionales para la gestión del riesgo y que los planes para este fin estén contextualizados en la atención de dicha emergencia nacional con un enfoque de gestión inclusiva.
- Articular, con se requiera, con la Unidad de normalización y asesoría de la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencia (CNE).

Departamento de Apoyos Educativos para el estudiantado con Discapacidad

- Asesorar y evacuar consultas a todas las dependencias del Ministerio de Educación Pública para la adecuada aplicación de los protocolos específicos sanitarios establecidos para garantizar la participación y resguardo de los derechos de las personas estudiantes y personas funcionarias con discapacidad en los centros educativos y ante la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19).

Dirección de Vida Estudiantil:

- Articular iniciativas dirigidas a las personas estudiantes y comunidad educativa que permitan el fortalecimiento de los protocolos específicos sanitarios ante la emergencia nacional por COVID-19.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Promover la participación de la población estudiantil y sus familias mediante los diálogos estudiantiles que favorezcan la voz e información para la población estudiantil ante la emergencia nacional por COVID-19.
- Coordinar con las regiones educativas y centros educativos el divulgar y reforzar las medidas sanitarias establecidas en los diversos protocolos ante la emergencia nacional por COVID-19.
- Incorporar mensajes claves sobre el reforzamiento de las medidas sanitarias ante la emergencia nacional por COVID-19 en los diferentes espacios y proyectos que se gesten para la población estudiantil.

Dirección de Gestión y Desarrollo Regional del MEP:

- Socializar y dar seguimiento en la aplicación adecuada de los protocolos específicos sanitarios en las DRE y CE durante el curso lectivo 2021, ante la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19).
- En articulación con el Ministerio de Salud, dar seguimiento a los resultados obtenidos en los procesos de visitas de verificación de las medidas sanitarias aplicadas por los CE para reducir el contagio por COVID-19.

Dirección Regional de Educación y Supervisiones de Circuito:

- Coordinar y dar seguimiento a los centros educativos para el cumplimiento de los protocolos específicos sanitarios ante la emergencia nacional por COVID-19.
- Coordinar con las Áreas rectoras de salud, las acciones de mejora reportadas a los CE como parte de las vistas de verificación de medidas sanitarias que realizan las personas enlaces regionales del Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Supervisar la correcta aplicación de los protocolos específicos sanitarios en los CE y valorar, cuando así se requiere, las incidencias reportadas ante el incumplimiento de las mismas.
- Monitorear en la región educativa el comportamiento de la pandemia y el registro de casos sospechosos o positivos reportados por los CE y garantizar la correcta activación del protocolo establecido para ello.

Centros Educativos

- Deben mantener activo y aplicar de manera correcta los protocolos específicos sanitarios.
- La persona directora debe informar y divulgar con la comunidad educativa y las personas funcionarias las acciones y medidas establecidas en los diferentes protocolos y competentes a su puesto o cargo (personas misceláneas, guardas, personas encargadas de la preparación de alimentos, personas docentes, entre otras)
- La persona directora debe llevar un registro de los casos sospechosos o positivos o las ausencias de personas estudiantes y personas funcionarias y reportar al Ministerio de Salud, Área rectora local dichos registros según se establece en el LS-CS-014. Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en Centros Educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19)
- La persona directora debe colaborar con la persona enlace del Área Rectora de Salud en brindar la información que se requiera y apoyar las visitas de verificación que medidas sanitarias que realiza el Ministerio de Salud como ente rector con el fin de salvaguardar la vida y protección de las personas y reducir los contagios por COVID-19.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- La persona directora en apoyo del comité institucional para la gestión del riesgo y la comunidad educativa deben velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias contempladas en los diferentes protocolos específicos para la atención de la emergencia nacional por COVID-19.
- La comunidad educativa debe revisar constantemente la página oficial del MEP y el enlace <https://www.mep.go.cr/coronavirus>, en donde se publican las actualizaciones de los lineamientos y protocolos vigentes aprobados por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación Pública.

Juntas de Educación y Juntas Administrativas

- Las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, tendrán la responsabilidad de contemplar en los gastos operativos, financiados con las diferentes fuentes de recursos, la adquisición de los artículos y productos de limpieza e higiene personal y todos aquellos que favorezcan la implementación de las medidas sanitarias, como, por ejemplo: mamparas de material acrílico, mascarillas y otros. En este sentido, se pueden considerar como ajustes razonables y acciones afirmativas, orientadas a concretar el derecho del estudiantado al acceso a una educación de calidad y equitativa.

5. Marco legal:

- Constitución Política en su artículo 51 procura una tutela especial hacia las personas con discapacidad, a fin de lograr la igualdad real de este colectivo, ancestralmente sometido a odiosas formas de discriminación y exclusión.
- Política Nacional en Discapacidad 2011-2030, que establece en su componente sobre seguridad en los centros educativos que el sistema

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

educativo deberá garantizar la construcción de espacios seguros y accesibles para personas con discapacidad que asisten a las instituciones educativas, así como para la comunidad educativa en general. El Ministerio de Educación Pública velará por la existencia de planes en cada una de las instituciones educativas, orientados al fortalecimiento de un entorno amigable, a la protección y seguridad de las y los estudiantes y del personal que asiste a ellas. Estos planes deberán contener medidas específicas para prevenir o atender situaciones relacionadas con los factores de riesgo psicosocial y situaciones derivadas de crisis, desastres de origen natural, incendios, terremotos y cualquier circunstancia de riesgo.

- Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2030.
- Ley N° 4534 que ratifica la Convención Americana sobre los Derechos Humanos.
- Ley N° 7948 que ratifica la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad,
- Ley N° 8661 de Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo.
- Ley 7600 Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
- Ley N° 9303 de la Creación del Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad.
- Ley 8488 Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488 y su Reglamento.
- Ley N° 9379 para la Promoción de la Autonomía Personal para las Personas con Discapacidad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Decreto Ejecutivo 41095 MP-MTSS “Acatamiento Obligatorio de las Normas de inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en situaciones de emergencias y desastres”
- Decreto N° 40635 -MP-MDHIS-PLAN-MTSS Armonización de la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) y establecimiento de su plan de acción conforme a los compromisos país para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.
- Decreto N°40955-MEP Establecimiento de la Inclusión y la Accesibilidad en el Sistema Educativo Costarricense.
- Decreto Ejecutivo-42227-Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional

Lineamientos generales:

- LC-CS-009. Lineamientos generales para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por COVID-19.
- LS-CS-0054. Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19.
- LS-PG-008. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus. (COVID-19)
- LS-SS-006 Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al COVID-19 en servicios de salud, centros de trabajo y uso mascarillas de uso comunitario.
- LS-CS-014. Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Normas:

- Normas para la inclusión protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres (NIPA).
- Norma de Planes de Preparativos y Respuesta ante Emergencias para Centros Laborales.
- INTE ES S82:2020 Especificación técnica Limpieza y desinfección de ambientes COVID-19. (Excluidos los centros de salud).
- INTE ES S80:2020 Especificación Técnica Mascarillas higiénicas reutilizables para adultos y niños. Requisitos de materiales, diseño, confección, etiquetado y uso.

Directrices y resoluciones:

- Directriz 082- MP-S "Sobre los protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el Estado de emergencia nacional por COVID-19".
- Directriz N°073-S-MTSS de 9 de marzo de 2020 Medidas necesarias para implementar el teletrabajo en todos los puestos teletrabajables.
- Directriz N° 051-MTSS-MICITT Sitios Web accesibles.
- Circular DM-0000-0013-03-2020 del 10 de marzo del 2020 Lineamientos generales para el desarrollo de las labores en atención a la Directriz N°073-S-MTSS de 9 de marzo de 2020 en el Ministerio de Educación Pública.
- RESOLUCIÓN N° MEP-0065-01-2021 / MS-DM-1165-2021

Otras referencias:

- Manual para el retorno seguro y responsable a los centros educativos en 2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- “Medidas Adicionales de protección, para las personas con discapacidad de carácter Vinculante, en atención a la declaratoria de Emergencia Nacional en Costa Rica por el COVID-19” Aprobadas mediante ACUERDO JD229-2020, tomado en la Sesión Ordinaria N°27 del jueves 12 de noviembre, 2020 de la Junta Directiva del CONAPDIS, al amparo de las potestades rectoras establecidas en los incisos a), c), d) y e) del artículo 2°, e inciso b) del Artículo 3° de la Ley No. 9303.
- Oficio DE-160-2021 Criterio Técnico CONAPDIS-DT-OF-O33-2021.
- Guía para la elaboración de planes para la gestión del riesgo en centros educativos 2020.
- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015- 2030
- Orientaciones Técnicas para los Comités Institucionales para la Gestión del Riesgo de los centros educativos ante el COVID-19.

6. Definiciones:

Los coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

Tipos: Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

Limpieza: Procedimiento por el cual se logra la remoción física de la materia orgánica y la suciedad. Se utiliza fundamentalmente para remover y no para matar.

Desinfección: Consiste en la destrucción de las bacterias o virus ya sea por medios físicos o químicos aplicados directamente.

Participación ciudadana de las personas con discapacidad en la gestión inclusiva del riesgo: se refiere al ejercicio del derecho de participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones, en todos los procesos de toma de decisiones relacionados con la gestión inclusiva del riesgo, la atención de emergencias, la preparación, respuesta y recuperación de los desastres; mediante acciones organizadas por las entidades públicas, las entidades privadas y las organizaciones de la sociedad civil, que tengan parte en dichas materias.

Vulnerabilidad: Condición intrínseca de ser impactado por un suceso a causa de un conjunto de condiciones y procesos físicos, sociales, económicos y ambientales. Se determina por el grado de exposición y fragilidad de los elementos susceptibles de ser afectados -la población, sus haberes, las

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

actividades de bienes y servicios, el ambiente- y la limitación de su capacidad para recuperarse.

Mitigación: aplicación de medidas, para reducir el impacto negativo, que provoca un suceso de origen natural, humano o tecnológico.

7. Abreviaturas:

MS: Ministerio de Salud

CCSS: Caja Costarricense del Seguro Social

CNE: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

MEP: Ministerio de Educación Pública

COVID-19: Coronavirus 2019

OPS: Organización Panamericana de la Salud

OMS: Organización Mundial de la Salud

EPP: Equipo de protección personal

CEPAL: Comisión económica para América Latina

DPI: Dirección de Planificación Institucional

DEP: Dirección de Educación Privada

DPRP: Dirección de Prensa y Relaciones Públicas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

DGDR: Dirección de Gestión y Desarrollo Regional

DRE: Dirección Regional de Educación

DCIGR: Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo.

CIGR: Comité Institucional para la Gestión del Riesgo.

PGRCE: Plan de Gestión del Riesgo en el centro educativo.

PPRCLOP: Plan de Reparativos y Respuesta en Centros Laborales y de Ocupación Pública.

CE: Centro educativo

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

8.1 Consideraciones generales para espacios de recreos y uso de zonas recreativas y otros espacios comunes en centros educativos públicos y privados

- 8.1.1 La persona directora del centro educativo debe respetar el derecho de las familias y las mismas personas estudiantes, de elegir la manera de continuar el proceso educativo, ya sea de manera combinada (presencialidad y educación a distancia) o solamente desde la estrategia Aprendo en casa.
- 8.1.2 Las personas estudiantes tienen el derecho al retorno a la presencialidad en todas las ofertas y modalidades del sistema educativo costarricense. Es responsabilidad de cada centro educativo asegurar las condiciones de seguridad y accesibilidad para el regreso de toda la comunidad educativa, incluyendo al estudiantado con discapacidad, garantizando la continuidad del proceso educativo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- 8.1.3 Es responsabilidad de las familias y personas encargadas legales de las personas menores de edad, la continuidad en el proceso educativo y el apoyo correspondiente.
- 8.1.4 Se reitera a la comunidad educativa que las personas que tengan síntomas de resfrío, gripe, fiebre, tos, dolor de garganta no podrá ingresar al centro educativo, aulas, talleres, biblioteca, oficinas, sala de reuniones, gimnasios, u otro.

8.2 CONSIDERACIONES GENERALES EN GESTIÓN INCLUSIVA DEL RIESGO

- 8.2.2 El Comité Institucional para la Gestión del Riesgo (CIGR) debe elaborar o actualizar el Plan para la Gestión del Riesgo, el cual debe de incluir todas las amenazas que afecten la Comunidad Educativa, entre ellas la COVID-19 (virus SARS/COV2), y contar con la participación inclusiva en los procesos de toma de decisiones, en los ámbitos nacional, regional, local e institucional.
- 8.2.3 En la elaboración de los Planes para la gestión del riesgo en los centros de trabajo y educativos para la atención del COVID-19, es importante considerar el enfoque inclusivo del riesgo contemplando acciones como las siguientes:
- Identificando, caracterizando y registrando a las personas con discapacidad en el centro de trabajo.
 - Promoviendo la participación activa de las personas funcionarias en la formulación y toma de decisiones con respecto al plan para la gestión del riesgo, de manera que el mismo responda a las necesidades sentidas y atención de las poblaciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Generando una comunicación y acciones accesibles tanto en los entornos, comunicación, información, producción de material que se gestione.
- Adaptando sistemas de alerta temprana para las personas con discapacidad, promoviendo la accesibilidad universal.
- Construyendo redes de apoyo en los entornos laborales que permitan fortalecer la atención inclusiva del riesgo, así como la reducción de brechas existentes que ponen en riesgo a las personas, la atención del impacto psicosocial de la emergencia, entre otras.

8.3 Consideraciones generales para espacios de recreos y uso de zonas recreativas y otros espacios comunes en centros educativos públicos y privados

8.3.1 Aplicar la consigna “Yo me cuido, Yo te cuido, la comunidad se cuida”, podemos volver a compartir. Creando acciones de comunicación creativas de acuerdo a cada población educativa.

8.3.2 La persona directora, personas docentes, personal administrativo, técnico docente y técnico administrativo, de manera preventiva, deben prestar especial atención a las personas estudiantes en la entrada y salida del centro educativo, después de usar el baño, durante los recreos y las actividades deportivas, entre otras.

8.3.3 La persona directora de los centros educativos públicos debe informar a las personas estudiantes y la persona docente a cargo, todas las medidas preventivas que se indican en el presente protocolo.

8.3.4 Asegurar que existan baterías sanitarias y lavamanos en cantidad suficiente según normativa vigente (ej. Código de Instalaciones Hidráulicas y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Sanitarias en Edificios-CFIA), o bien normativa interna del Ministerio de Educación Pública, distribuidos tanto a la entrada como en todo el centro educativo, de manera que cada persona pueda realizar el protocolo de lavado de manos o desinfección con alcohol en gel, con toallas de papel, así como la limpieza de bastones, andaderas, muletas, sillas de ruedas, coches u otros, en el caso de personas que usen productos de apoyo para el desplazamiento o la movilidad.

8.3.5 Este protocolo podrá ser divulgado de forma escrita y colocado en los lugares más visibles y concurridos de la institución. Además, utilizar todos los medios digitales que consideren pertinentes y la información que se brinda debe estar en forma accesible (objeto concreto, fotografía, análisis de tareas, pictogramas, Braille, en relieve, otros) por medios físicos y digitales (pantallas, videos, correos, afiches, entre otros).

8.3.6 Aplicando el diseño universal en los diferentes formatos e información que se genere como, por ejemplo: lenguaje braille, afiches traducidos en lenguas indígenas, letra ampliada y de acuerdo con los criterios de accesibilidad establecidos, métodos alternativos de comunicación como pictogramas, utilización de lenguaje sencillo, entre otras.

8.3.7 Motivar a las personas estudiantes a colaborar activamente en el proceso de mantenimiento de limpieza y desinfección, con las debidas precauciones y cuidados.

8.3.8 Determinar como centro educativo cuales áreas están autorizadas para actividades recreativas, considerando las medidas de higiene y tamaño de espacios físicos, entre ellas:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Pasillos
- Zonas verdes
- Gimnasios
- Planches
- Áreas de esparcimiento.
- Sodas
- Otros

8.3.9 La cantidad máxima de personas permitidas en cada una de las zonas y locales cuyo acceso esté autorizado, será la que permita mantener la distancia de seguridad de 1.8 metros entre las personas y una superficie de 4,5 metros cuadrados para aquellas personas usuarias de sillas de ruedas, coches, andaderas, sillas adaptadas u otros productos de apoyo.

8.3.10 Evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas de aulas y teclados de uso común. Una recomendación es mantenerlas abiertas o que sean sólo manipuladas por la persona adulta, o sistemas de apertura con los pies, cumpliendo con la constante limpieza de las zonas de contacto frecuente (pasamanos, botoneras, puertas), para minimizar el riesgo de contagio.

8.3.11 En los espacios comunes, se deberán rotular los espacios en que las personas no se pueden sentar en bancas, pollos o sillas, con el fin de mantener la distancia establecida del 1.8 metros entre las personas y una superficie de 4,5 metros cuadrados para aquellas personas usuarias de sillas de ruedas, coches, andaderas, sillas adaptadas u otros productos de apoyo. Considerar el informar a las personas con alguna condición de discapacidad o personas con analfabetismo, para lo que debe realizarse el demarcado de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

todas las áreas en el piso, con material antideslizante, color amarillo, dicha demarcación debe ser clara y visible para toda la comunidad educativa.

8.3.12 Agregar marcas visuales en el piso con material antideslizante, color amarillo, para definir el distanciamiento físico adecuado que se debe mantener a la hora de hacer filas para el ingreso a cualquier recinto o en actividades de receso.

8.3.13 Colocar rotulación fuera de las instalaciones informando acerca de las medidas de prevención implementadas en el centro educativo. Horarios de recesos y de uso de espacios. Esta información debe estar en forma accesible (objeto concreto, fotografía, análisis de tareas, pictogramas, Braille, en relieve, otros) por medios físicos y digitales (pantallas, videos, correos, afiches, entre otros).

8.3.14 Informar a la comunidad sobre la toma de medidas de distanciamiento físico en las afueras de los centros educativos para los tiempos de llegada y salida de las personas estudiantes, los cuales serán en forma escalonada.

8.3.15 Establecer diferentes horarios de recreo cuando las instalaciones lo propicien, para coadyuvar al distanciamiento físico establecido, sino deben prever otro tipo de actividades que mantengan la aplicación de las medidas y puedan ejecutarse espacios de receso dentro del aula considerando la participación de todo el estudiantado, con y sin discapacidad.

8.3.16 Adecuar los espacios para cumplir con la norma de distanciamiento físico de 1,8 metros entre las personas estudiantes y una superficie de 4,5 metros cuadrados para aquellas personas usuarias de sillas de ruedas,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

coches, andaderas, sillas adaptadas u otros productos de apoyo, tomando en cuenta la cantidad de personas estudiantes y tamaño del espacio físico.

8.3.17 Colocar en todos los espacios en común puestos de desinfección con dispensadores con alcohol en gel con al menos 60° y 70°, con toallas de papel desechables y un recipiente para la disposición de los residuos generados. Los dispositivos, el equipo, el mobiliario y la ubicación de estos deben ser accesibles para las personas con discapacidad, a una altura que facilite su acceso y uso de forma autónoma y segura.

8.3.18 En caso que una persona funcionaria identifique a una persona estudiante con síntomas sospechosos, activar el protocolo correspondiente.

8.4 Disposiciones antes, durante y después de los recreos y en el uso de zonas recreativas y otros espacios comunes en centros educativos

8.4.1 Antes del recreo

8.4.1.1 Antes de que las personas estudiantes salgan a recreo a hacer uso de los espacios y zonas recreativas, el personal de conserjería debe velar por que las baterías sanitarias, lavatorios y piletas estén con su respectivo jabón y desinfección.

8.4.1.2 El personal docente deberá velar porque los lavatorios y piletas sean utilizados de modo individualizado, evitando compartir zonas comunes y manteniendo la distancia física establecido durante la espera y uso de las piletas para lavarse las manos. Se sugiere la no utilización de baños, vestidores de camerinos de gimnasios o de canchas y duchas.

8.4.1.3 El CE debe velar porque en las entradas a baterías sanitarias, o para el uso de lavatorios o piletas las zonas estén debidamente demarcados en el piso.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

8.4.1.4 El personal de conserjería debe velar por que todas las zonas comunes se limpien con más frecuencia antes de cada recreo, prestando especial atención a aquellos elementos que se hayan tocado con las manos, como pueden ser los grifos, manijas de las puertas, los bancos para sentarse, pasamanos entre otros.

*Nota aclaratoria: Para este fin se deberá considerar el Protocolo de limpieza y desinfección dictado para centros educativos

8.4.1.5 EL personal docente debe llevar a las personas estudiantes a espacios donde haya ventilación natural con el fin de favorecer la circulación del aire en su interior, siempre procurando que se guarde la distancia física establecida.

8.4.1.6 El personal docente evitará en los recreos o recesos de personas estudiantes, el uso de las zonas destinadas a la realización de actividades deportivas que impliquen agrupación de personas, que impidan mantener el distanciamiento físico establecido.

* Nota aclaratoria: En caso de que alguna persona docente tenga algún estudiante a su cargo con alguna discapacidad deberá utilizar los accesos como rampas o ascensores u otros medios de movilidad para las personas estudiantes, siempre tomando en cuenta la colaboración de una segunda persona para su traslado adecuado, cuando sea necesario respetando el uso de la mascarilla y desinfección.

8.4.1.7 La persona directora junto con el personal administrativo debe organizar la jornada escolar con sus recreos en turnos de pequeños grupos para salir al patio, respetando los grupos de estudiantes que están en una misma clase, y si fuera necesario se fraccionarán los tiempos de recreo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

8.4.1.8 El personal docente antes de salir al recreo debe velar que las personas estudiantes hagan uso de su mascarilla y después de cada receso donde ingieran alimentos cambiarla y proceder a la desinfección de las manos de las personas estudiantes.

*Nota aclaratoria: La obligación contenida en el párrafo anterior, no será exigida para las personas con discapacidad según lo establecido en el Lineamiento LS-PG-016 Lineamientos generales sobre el uso de mascarillas y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por COVID-19.

8.4.2 Durante el recreo

8.4.2.1 El personal docente debe velar por que las personas estudiantes no compartan alimentos ni bebidas, además, no deben compartir teléfonos celulares, dispositivos electrónicos, juguetes, ni ningún otro objeto personal.

8.4.2.2 El personal docente debe evitar hacer actividades que implican contacto físico como deportes o cualquier otra actividad culturalmente pertinente según el contexto, las actividades que se pueden realizar serán las mencionadas en el protocolo de lecciones de educación física.

8.4.2.3 El personal docente debe recordar constantemente a las personas estudiantes la distancia física establecida en los recreos, no abrazarse, besarse o tener contacto físico y que procuren no sentarse en el piso, ni en las zonas que no estén demarcadas para ese uso.

8.4.2.4 En los accesos como rampas o ascensores donde los haya, serán utilizados únicamente por personas de movilidad reducida, siempre tomando en cuenta la colaboración de una segunda persona para su traslado adecuado, cuando sea necesario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

8.4.2.5 El personal docente debe estar recordando frecuentemente a las personas estudiantes evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca ya que son zonas más vulnerables para contagio de agentes infecciosos. Además, debe velar por que se use obligatoriamente la mascarilla.

*Nota aclaratoria: La obligación contenida en el párrafo anterior, no será exigida para las personas con discapacidad según lo establecido en el Lineamiento LS-PG-016 Lineamientos generales sobre el uso de mascarillas y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por COVID-19. todo el personal docente y

8.4.3 Después del recreo

8.4.3.1 Cuando el recreo a finalizado, antes de entrar nuevamente al aula, el personal docente debe velar que todas las personas estudiantes sin excepción realicen el protocolo de lavado de manos en una estación que debe contar con lavatorio, jabón desinfectante, toallas desechables.

8.4.3.2 El personal de conserjería debe limpiar en los aditamentos para el desplazamiento o la movilidad (bastones, andaderas, muletas, sillas de ruedas, coches u otros) para las personas con discapacidad.

*Nota aclaratoria: en caso de que haya una persona con discapacidad el personal docente debe llevarla donde haya dispositivos, el equipo, o el mobiliario que esta persona necesite y la ubicación de estos deben ser accesibles para las personas con discapacidad.

8.4.3.3 Una vez que las personas estudiantes hayan desinfectado sus manos después de recreo, el personal docente debe velar y formar una fila con espacios marcados y manteniendo la distancia física establecida entre las personas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

estudiantes e indicarles cuando pueden entrar para evitar aglomeraciones en la puerta.

8.4.3.4 Conforme las personas estudiantes vayan ingresando, permanecerán en su espacio (pupitre o silla) hasta que ingresen el resto del grupo.

8.4.3.5 El personal docente debe estar recordándole al estudiante evitar en todo momento tocarse los ojos, la nariz y la boca ya que son zonas más vulnerables para contagio de agentes infecciosos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

9. ANEXOS

Anexo 1. Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y población en riesgo.

Prevenga el coronavirus en 6 pasos

- 1** Lavado de manos
- 2** No se toque la cara si no se ha lavado las manos
- 3** Limpiar las superficies de alto contacto
- 4** Protocolo de estornudo y tos
- 5** Distanciamiento social (1.8 metros)
- 6** Quedate en casa

ESTÁ EN TUS MANOS
GR Contra el COVID-19

INFORMATE PRIMERO
POR MEDIOS OFICIALES
DEL MINISTERIO DE SALUD
VISITA WWW.MINISTERIODESALUD.CO.CR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 2. ¿Cómo lavarse las manos?

¿Cómo lavarse las manos?

DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES

- 

Humedezca las manos con agua y cierre el tubo
- 

Aplique suficiente jabón
- 

Frote sus manos palma con palma
- 

Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa
- 

Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados
- 

Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos
- 

Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa
- 

Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa
- 

Enjuague abundantemente con agua
- 

Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable
- 

Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio de Salud

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 3. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 4. Forma correcta de toser y estornudar

 **Forma correcta de toser y estornudar**


Ministerio de **Salud**


CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTTAS DE SALIVA


O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE


DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE


NUNCA SE TOQUE LA CARA
SINO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 5. Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 6. Reglas para la atención del público en el centro educativo

Yo me cuido te cuido
y la comunidad se cuida
podemos volver a compartir

Reglas para la atención del público en el centro educativo

- 

1. Si querés realizar trámites, consultá cuáles podés hacer de forma virtual o telefónica y cuáles podés agendar por medio de cita.
- 

2. Se prohíbe el ingreso de personas con síntomas de gripe y resfrió.
- 

3. Si tenés una cita, presentate puntualmente en el lugar indicado.
- 

4. Utilzá siempre mascarilla.
- 

5. Lavate las manos con agua y jabón o usá alcohol en gel entre 60° y 70°, antes del ingreso al centro educativo.
- 

6. Mantené la distancia de 1,8 metros en filas o zonas de espera.
- 

7. Utilizó formas alternativas de saludar, evitá el contacto físico.
- 

8. No debés ingresar al centro educativo con folletos informativos, juguetes, alimentos o cualquier objeto que no sea necesario.
- 

9. Evitá tocarle los ojos, la nariz y la boca. Al toser o estornudar, aplicá el protocolo.
- 

10. Seguí las instrucciones de higiene que te indiquen en el lugar donde te convocan.
- 

11. Conversá de manera suave y pausada, nunca gritando.
- 

12. Retírate de las instalaciones por la salida que te indiquen.

USAID unicef Ministerio de Salud mep

Audio descriptivo: 

Más información en: www.mep.go.cr/yomecuidoytecuido

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
 Dirección de Planificación Institucional
 Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 7. Reglas para volver a compartir en los recreos

Reglas para volver a compartir en los recreos

Yo me cuido Yo te cuido

y la comunidad se cuida
podemos volver a compartir

- 1.**

Respetá los grupos y los tiempos asignados para salir al recreo.
- 2.**

Saludá con el codo, el puño, el pie o utilizá un gesto.
- 3.**

Mantené el distanciamiento físico de 1.8 metros.
- 4.**

Identificá y respetá las áreas que se pueden utilizar en el recreo como: pasillos, zonas verdes, gimnasios, planchés, entre otras.
- 5.**

Respetá la cantidad de personas autorizadas para cada lugar.
- 6.**

No compartás alimentos ni bebidas.
- 7.**

No compartás teléfonos celulares, dispositivos electrónicos u otros objetos.
- 8.**

Evitá realizar actividades o deportes que implican contacto físico.
- 9.**

Evitá sentarte en el piso.
- 10.**

En la soda, mantené la distancia y evitá las aglomeraciones.
- 11.**

Asistí al comedor haciendo fila, guardando la distancia y respetando las indicaciones dispuestas por las personas encargadas.
- 12.**

Antes de entrar a clases, lavate las manos con agua y jabón.
- 13.**

Aplicá una solución a base de alcohol de entre 60° o 70°, desinfectante u otro producto efectivo contra el virus, a objetos como bastones, andaderas, muletas, sillas de ruedas, cochecitos u otros que se utilizan para la movilidad.
- 14.**

Cuando ingresés al aula, hacé fila respetando la distancia de 1.8 metros entre cada estudiante y esperá a que te permitan la entrada.

Audio descriptivo:

Más información en: www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
 Dirección de Planificación Institucional
 Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 8. Las 10 reglas de oro que debés aplicar en los centros educativos

Las 10 reglas de oro que debés aplicar en los centros educativos

Yo me cuido y la comunidad se cuida
 Yo te cuido y la comunidad se cuida
 podemos volver a compartir

1.

Utilizá la mascarilla. Su uso es obligatorio a partir de los 6 años. No será exigida para las personas que, por su discapacidad, presenten alteraciones de conducta u otros.
2.

Mantené el distanciamiento físico mínimo de 1,8 metros de distancia.
3.

Evitá tocarte los ojos, la nariz y la boca.
4.

Saludá con el codo, el puño, el pie o utilizando un gesto.
5.

Cuando vas a toser o estornudar, cubrí tu boca y nariz con la parte superior del brazo o cubrite con un pañuelo desechable.
6.

Lavate las manos con agua y jabón durante al menos 30 segundos o utilizá alcohol en gel de entre 60° y 70°, especialmente después de ir al baño, antes de comer, después de sonarte la nariz, toser o estornudar.
7.

Limpiá los objetos que se usan a menudo con desinfectante, alcohol u otro producto efectivo contra el virus.
8.

Rotulá tus mascarillas, botellas y útiles, no los compartás con otras personas. Tampoco prestés teléfonos celulares, dispositivos electrónicos u otros objetos.
9.

Si tenés algún síntoma de gripe o problema respiratorio, quedate en casa hasta sentirte bien. Si presentás esos síntomas en el centro educativo, comunicalo de inmediato al docente.
10.

Las familias, para comunicarse con el centro educativo, deben utilizar los medios electrónicos y visitarlo solo cuando sea indispensable.

Más información en:
www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 9. Reglas para volver a compartir en las clases de educación física

YO me cuido YO te cuido
y la comunidad se cuida
podemos volver a compartir

Reglas para volver a compartir en las clases de Educación Física

- 

1. Traé puesto, desde tu casa, el uniforme de Educación Física.
- 

2. Está prohibido el uso de los camerinos y duchas en el centro educativo.
- 

3. Antes y después de la clase de Educación Física, lávate las manos con agua y jabón, luego usá alcohol en gel.
- 

4. Si se realiza formación de grupos, deberán ser siempre con los mismos integrantes; no se pueden intercambiar miembros ni hacer cruces. Se debe trabajar por separado.
- 

5. Mantené el distanciamiento de 1,8 metros entre cada persona, en los trabajos y actividades que realicés.
- 

6. No compartás la hidratación. Tené tu propio recipiente rotulado.
- 

7. Usá mascarilla en las instalaciones deportivas antes y después de la lección de Educación Física. No la usés durante la clase.
- 

8. Cooperá en el orden, la limpieza y desinfección de los implementos deportivos.

USAID unicef Ministerio de Salud mep

Audio descriptivo: 

Más información en: www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 10. Formas de estornudar



Wés se' ké tónúk éna jchénúk

 Be' ajkó irir
yík pabakó
buaéwa iana
kê wírí burká
káshúa.

 Be' ajkó
pabakö
tsámó keú e'
sé wá.

 tsámó iöká
ushñá bló e' á.
Kê i keú ka á ié
á.

 Be' kë mík
kané wö kök,
kê úla
súdúlewa

Kë se' e' kiriúk

Bribri

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 11. Lavado de manos escrito



¿wès se'ulà skuòmj?
Iskuèkë döka dabòm tkeyök ena dabòm mañayök segundos.

- 

Be' ulà kj dí' to tã dí' wõtöwã.
- 

Jabon tã be' ulãjtã kj tãj.
- 

Bè ulãjtã skuõ añimjk.
- 

Bè ulà tsijkuõ pãskuõ ulãtska wa buãie ẽã baklijkë.
- 

Be' ulà sjú ulãtsika shùã a.
- 

Be' ulãtsika pãskuõ isjú ulãtska wa.
- 

Be' ulãtska kibi baklijk wõitrõ ulãjtã wa, ukõkj tã buãiejker.
- 

Be' ulãtsika jtõ sjú shkít shkít ulãjtã mj, buãiejke ẽã baklijke.
- 

Iskuõ dí' wa tãj.
- 

Be ulã wõjppõ buãë, ukóska isjúwa yëjkuõ wa.
- 

Dí' jkõ wõtöwã yëjkuõ wa.

Bribri

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 12. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



¿mika se' ulà pàsköke?


se'rarè ùshñā
kökú e uköska.


se'rarè tabèchka ki
e uköska


Se'jka dūr iyi wak
ta e uköska


se'jkā dūr ká aię ą
etą.


nuköl irir llave kè
tso'e uköska.


ujkò kè ulà wa
tso'e uköska

Bribri

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 13. Prevención del Coronavirus



Mulakicha yòkì ejkònuk

Alàr tsitsi pa irir tsawöwe wokir pa e' pa ewamblòkeràk

 Se' yamipa wẹ a
Mulakicha de, irir
wẹ pa a ẹrpa tuàlia
ièrkẹ e' pa kẹ
kianẹ wèike fìjes tẹ
ie'pa kiàng kime
irir ajkònẹ

 Se' Kąwõtą
chkòk bua'è
ese yulòk
ẹbuàwọ ie

 Se' yàmi wẹ kirikẹ
tuàlia tó e' kẹ sàk
se' mịa ù pàkòk

 Se' kẹwõtą
ulàskuòk
dlòie kẹkraë.

Bribri

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 14. Formas de estornudar



tó^v ní a^vshúñ sót moréñra

**ba cása ní shiscá
cachí^vra yécsa
e^vdé, é^vxe ú sheñ
qui sodijra sru
chá xít qui
rájdí^vsha yét**

**é^vxe chúp egui
cú^vshi yá^v
cachí^vra e^vdé**

**chúp egui cú^vshi
chúp^vcráñ qui
cuiñra, cráñsúj
biúñí^vsha**

**ba ca^vísh yá^v
bricí^vsha huícta
yá^v tujguí^vshira
dí^v ní shis e^vdé**

¡chebrú^v qui dená!

Brunca

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 15. Lavado de manos



¿Iní^v yuré^v rójc qui yá^v tújc?

Óñí égui cás: 40 a 60 segundo rójc



1

Bá seá yuré^v rójc dí^v é^vde iné tubo qui du^vá



2

Bá é^vá yá^v tujgá breát



3

Bá sujgá l^v yuré^v rójc qui chí é^vde chí



4

Bá sujgá derecha chí qui izquierda yuré^v cheñí yrá ca dó^va chigué^v cú^vscuá rójc ca iné cheñuní



5

Bá sujgá yuré^v rójc qui chí ta cú^vscuá rójc é^vde chigué^vuá rójc



6

Sayú^vá cú^vscuá rójc cheñí chí rójc qui xayéñí, do^vá sujgrá cú^vscuá rójc qui



7

Do^vá shicujt izquierdo pulgar derecha yuré^v égui palma, bá sujgá shicujdi égui é^vxe yurí^v iné bú^vshíua



8

Bá sujgá basát cú^vscuá rójc égui yema qui derecha yuré^v éc izquierda chí qui xayéñí iné cheñuní



9

Bá tújgá breát dí^v é^vde



10

Bá yirí^vá yuré^v rojc ca cuiñí moreñí iné i xenrín rójc é^vxe ó^vc cuá^vs é^vde



11

Bá é^vá ó^vc cuá^vs ca llave du^v yét

Brunca

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 16. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



¿I'c ba yurē rójc qui yā tujgrá?


Dení chúp qui
bañ biunrá


Dení rú ćajc ta
bañ degrá


Dení auj qui bís
qui ě t rójc qui
bañ cujra ě dé


Dení ě xe cąc
cuín abirójc ě dé
bañ cuní


Dení dric dric xuñ
bañ brigrá


Dení cran dric xuñ
iné úcarás yŭ úcra
bañ brigrá

Brunca

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 17. Prevención del Coronavirus

Cóñra Coronavirus (COVID-19)
Yá'oñ abí rójc, yá'biñ rójc ijchí tecrá múnra

Dójc sóti'sha
sá'yen abí rójc qui
cá í da che'ádíra,
tó't, shis ní che'át
o Coronavirus
(COVID-19) e'édé.

Shic é'xe
morén ya'édé
sayú'y yét
yodíj rójc qui
dí' cá.

Abí che'át rójc qui
cuní'sha tó't, shis
ní che'át égui
huahua e'édé

Deguishcónra
o'guá rójc qui
yuré'y rójc
tújgua e'édé.

Brunca

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 18. Lavado de manos



Menebí sá kianá julá paskuö
Julá paskuö döga 40 a 60 segundos



1 Sá jula panuwa diglò wa elkè kèpa diglò kòtiöwa



2 Sa kianá jula pacha jabón wa juyá



3 Bá julaktö paskuö



4 Bá jula etka wá, jula etka kiga skuö



5 Bá julasku i shana jiebí paskuö



6 Bá julasku kiga jé skuö julaktö



7 Bá julasku migö shulè skuö julaktö mo wa, etayè skuö jiebí etka wa



8 Bò julasku migö dikí skuö julaktö etayè mí, jebí etayè kenega skuö jula etka mí.



9 Diglò tiö tai bö jula skuoglö ra.



10 Bá jula diliwa kèpa i pasiwa yèkuö taglò wa



11 Yèkuö taglò kugöwa diglò kòtiöglöwa

Cabécar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 19. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



¿Miga jula kiana pasukuna?


Ka borroira
tulegē togapa


Se shka pē tebelí
yaka gī togapa


Se sená deliwák
julböwa ra togapa


Se sená pē
tabanaglō ska
togapa


Se te naglō i rō
jukō yōglō ka
togapa


Jirō kana julawa i
rō jukō yōglō ka
togapa.

Cabécar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 20. Prevención del Coronavirus



Ña könana Coronavirus (COVID-19) yiga.
Shkablö wa ser, yablá yuna wa jemi junta wa:


I sowa ga ke pë
watiawa
I rö tó ta, ká ira i
yina ía i rö
Coronavirus
(COVID-19) ta
kuén.


Siga paktö
yögö böi
duwe ká wa
se
kugöglöwa.


Ká pë kiyege
shtö yolönel ká
ira i ktëgé tó te
shtö.


Jula shkuö
kegra

Cabécar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 21. Formas de estornudar



Ninhá colonha colotaqueca ofa jarúnec



Mi coquí ofa taính
ir felonh niyu mi
cusúrrun
juácarrani, tá ni
ma elóca ni
tósteca taiqui lica
o fa conlic.



Niyuto coquí ir
félonh
(pañuelo)
óyuma jíctifa
mip júe.



Nir pionh
pañuelo ni calíco
ó carátujanhe.



Jépeto núri mi
juaquí ir fata
Arutá épe
juáctene mi
cuquí maráma
ir jonh
Niyu ti ofa jabón

NI IR TÉ ARRÁ CÓLO MA PIRRÍQUEC

Maleku

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 22. Lavado de manos



Intato cuquí ma joc?
Ne to i tarính majocá 40- 60

- 

Juactene mi cuquí maráma ir michique ti yú, tatá ti ifateca ir félonh.
- 

Capito micó nir jiónh jabón
- 

Mi cuquí maráma putú ir jélonh
- 

Mi culcsuirra putú ir jélonh ni chá putója mi chin inh, mi cuquí arara icó eneque maráma ir piónh, ofa ir jué enéque.
- 

Apúfa mi cuquí maráma ir jélonh, i putúco putúco, mi cuquí arára marámac
- 

Mi cuquí arára maráma ir farra mi cuquí putúco, tatá mi cuquí arára ir jélonh
- 

Mi cuquí cúru (prúifa) ó chininh ir fúranh ni putúco mi culc suírra, ir jélonh ir furiyeú, ninháfa enéque
- 

Mi cuquí cúru maráma tainh ó culcsuirra ir jélonh ir furiyeú, niyu cuquí putú chininh, ninháfa enéque
- 

Capi mijá nir fá ti, ir jelocto.
- 

Colónhato mi cuquí maráma ir tije, niyuto ir tijé colónha ó i cotenhe (toalla desechable)
- 

Niyutó ti fáteca ir félonh toalla

Maleku

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 23. ¿Cuándo lavarse las manos?



Pinhíto ma cuqí ma joc?


Ota carátu iyú mip
jóye


Ota nija mi toye
mapórrro chífanheja


Ota nimaráma ma
atáca aúsi juérri
eneque maráma


Quepé ota mi teunhé
oinhá chí enéque
maráma rí porró
porrónhe.


Ota ni ir fate
macarráca ofa ú
maquijicaj.


Ota ni ir faté oinhá úcali
oinhhá nija ma catacaj

Maleku

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 24. Prevención el Cornonavirus



Ni ta peme iyajianh Coronavirus (COVID-19)
Ninhato ni maráma i anh o maráma ti majióca
urajeunh juérri ni maráma juntas


Nijanhe maráma o maráma pá corrá iunhé niyu taiqui lica , juérri pá rri urajemaráma icú i punh, ninháfa ninháta ni Coronavirus (COVID-19)


Ma quicato colonha mirí lanhéca tá ni fusári o cuáma colónha mi unh


Jépeto ni ma jurímeca maráma ó colofa iunh Pá icó taiquilica punh.


4- Charito nir jué mi cuquí ma joc.

Maleku

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 25. Formas de estornudar



Mura digandre ño

 Ja kide mröga migadre ja nguore bití, ne kue ni káli ña batáregä niguen kruogruo.

 Ne kändi jüdrün meda tara na migadre ja kada bití.

 Ne bití meda dregwe trágwata ne kitadre kä burie käi kändi ña kitadre nguoare tibien

 Ja kide bätärete bití kide migadre ja nguore bata ne kändi ja kide bätärete kuin käne

Bren kete bätä ja bata

Ngäbere

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 26. Lavado de manos



¿Ja kide bätädrete ño?
Ja kide bätärete: 40 a 60 s

1  Ja kide migadre ñöre bti ñö tubote digadre

2  Jabón kitadre ja kidebti kabre

3  Kide migadre gwairebe jabätäte.

4  Kide ruingri ye migadre kide gueberegri jateta, bäre bäre.

5  Kide kräkia ye migadre kide ñäite.

6  Kide gwatare, migadre jabätäte kide kräkia yebe.

7  kide kräkia gueberegri ye jüanrete jabtä kide ruingri yebtä.

8  kide ruingri jüanrete ja kide tetemu bätä kide gueberegri yebe gwairebe.

9  Ja kide ne bätärete ñö kabre ben

10  Ja kide metete bti nötadre

11  Jödrön ja kide rötadre yebti tubo digadre

Ngäbere

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 27. ¿Cuándo lavarse las manos?



¿ñongwane ja kide ne täbädrete?


Kä burie
kitadregä bti


Näindre jödron
ni ngwangä
Kuinda bti


Kide migadre,
“NU,MINCHI” bti


Rigadre kä
jutabti ni neme
kabre kändi


Kide migadre
nguiñabtä o
llavebtä bti


Kide migadre
jödron ja ketadre
bätä jugwe bätä
bíti

Ngäbere

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 28. Prevención del Coronavirus



Kä täre, coronavirus (COVID-19)
Ja migadre ño ütüäte nigwe, monso ja tötigagä bätä ngäbe.


Ñagare bätä
ngwándre ngäbe
bätä, kwetre
namánina bren,
“múra” kiseté, ye
ñan nigadre, ne
abogon bren COVID-
19 ye niganina bititá.


Mrö kuin ye
aibe kwetádre,
ne abogon ni
ngräbare ne
rabadre dite.


Ñan näin rigadre
ngäbe bren múra
kiseté ye kändi.


Ja kide ne
bätádrete,
kärerañera.

Ngäbere

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 29. Infografía: Recomendaciones para personas usuarias de productos de apoyo (Conapdis)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 30. Infografía: recomendaciones para personas con discapacidad visual (Conapdis)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 31. Infografía: Cuando se utiliza un perro guía (Conapdis)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 32. Infografía: Para quienes interactúan con personas con condiciones de discapacidad que requieren apoyo (Conapdis).

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Para quienes interactúan con

Personas con condiciones de discapacidad que requieren apoyo

- 1** **Extremar** medidas de higiene para ambos.
- 2** **Lavado** de las manos antes y después de cambiarlos de posición.
- 3** **Apoyar** a la persona para que tome diariamente su baño. No sustituir el baño diario por limpieza con toallas húmedas.
- 4** **Cambiar** diariamente la vestimenta de la persona con prendas limpias.
- 5** **Cambiar** diariamente la ropa de cama, o las veces que se requiera cuando se asea a la persona.

ESTÁ EN TUS MANOS
GR Contra el COVID-19

Conapdis
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 33. Infografía: Para las personas que apoyan a las personas con discapacidad (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Para las personas que apoyan a las Personas con discapacidad

- 1 Lavarse**
las manos después de asear a la persona
- 2 Mantenerlas**
aseadas, especialmente las manos, porque algunas personas pueden tocarse la cara y la boca.
- 3 De preferencia**
usar guantes descartables.
- 4 Botar**
guantes, ropa descartable y otros productos en un basurero separado de los desechos comunes.
- 5 En caso**
de personas que se desplazan o se tiran en el piso, limpiar la superficie muy bien con desinfectante.

Logos: COSTA RICA GOBIERNO DEL BICENTENARIO 1949-2019, Ministerio de Salud, Conapdis Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, ESPA EN TUS MANOS CR Contra el COVID-19

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 34. Infografía: Recomendaciones para personas sordas (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus

(COVID-19)

Recomendaciones para Personas sordas

- 

1

Limpiar
muy bien y con frecuencia los celulares, especialmente cuando regresan a la casa.
- 

2

Cuidado
con las señas, en las que se tocan la cara, por ejemplo: mamá, rojo, colores. Hacer la seña sin tocarse la cara.
- 

3

En Lesco
es necesaria la expresión facial, por lo tanto, la mascarilla sólo se usa cuando está con una persona enferma o si usted está enfermo.
- 

4

Para llamar
la atención de otra persona, no la toque. Póngase en frente para que le vean.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 35. Infografía: Recomendaciones para interactuar con personas sordas (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Recomendaciones para interactuar con Personas sordas

- 1** 

Mientras se atiende a una persona sorda, no usar mascarilla. La mascarilla impide que puedan ver gestos y la lectura labial.
- 2** 

Ministerio de Salud indica que la mascarilla se usa cuando se debe estar a menos de dos metros de la otra persona.
- 3** 

Mantener limpios los apagadores en los espacios públicos, porque las personas sordas los usan para llamar la atención en caso necesario.
- 4** 

Cuando interactúe con una persona sorda, no le grite. Al gritar puede salpicar con saliva a la otra persona.
- 5** 

Si le suministra un lapicero para que escriba, procure que esté limpio.

   

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 36. Infografía: Para las personas encargadas de residencias, hogares grupales y asistentes personales (Conapdis)

Coronavirus | COVID-19

Para las personas encargadas de residencias, hogares grupales y asistentes personales.

- 1 La prevención ante la transmisión del coronavirus está en manos de todas las personas.
- 2 Ustedes son parte importante en el cuidado de personas con discapacidad, por lo que deben tomar medidas preventivas, tanto por su salud como de las personas con discapacidad que apoyan.
- 3 Recuerde extremar las medidas de precaución con el uso de mascarillas, guantes, ropa protectora y realizar una correcta higiene de manos.
- 4 Mantener las actividades diarias lo más apegadas a la rutina establecida.
- 5 Diferenciar los días entre semana de los fines de semana, hacer algo diferente que permita marcar el inicio y el fin de semana.
- 6 Mantener, siempre que sea posible, al menos 2 metros de distancia.

Logos: Gobierno de Chile, Ministerio de Salud, Conapdis, Coronavirus Chile

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 37. Infografía ¿Qué hacer si estas en casa? (Conapdis)



Anexo 38. Infografía: Personas con discapacidad psicosocial, (Conapdis)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Las personas con **discapacidad psicosocial** están **autorizadas** para salir a la calle de manera puntual y responsable junto con un acompañante.



Si ve a una persona con un brazalete o prenda de vestir de color anaranjado, **respételo**.

Es por razones terapéuticas.

   

Anexo 39. Infografía: Trastorno del Espectro del Autismo TEA, (Conapdis)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Las personas con **Trastorno del Espectro del Autismo (TEA)** están **autorizadas** para salir a la calle de manera puntual y responsable junto con un acompañante.



Si ve a una persona con un brazalete o prenda de vestir de color azul,

respételo.

Es por razones terapéuticas.